

RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA, POR LA QUE SE CONVOCA LA ACTUALIZACIÓN DE BAREMOS DE LA BOLSA DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE ÓPTICO OPTOMETRISTA EN EL ÁMBITO DE ESTA GERENCIA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, sobre Promoción Interna Temporal, y teniendo en cuenta el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de febrero de 2016, sobre Promoción Interna Temporal en el ámbito de Atención Hospitalaria del Servicio Madrileño de Salud, entre la Administración Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud y los Sindicatos CCOO, SATSE, AMYTS, CSIT-Unión Profesional y UGT, el Director-Gerente del Hospital Universitario Infanta Cristina, previa negociación con los sindicatos CCOO, SATSE, AMYTS, CSIT-Unión Profesional y UGT,

ACUERDA

1.- Objeto de la resolución.

La presente resolución tiene por objeto convocar la actualización de baremos de la **Bolsa de Promoción Interna Temporal, en adelante PIT, de Óptico Optometrista** en el Hospital Universitario Infanta Cristina.

2.- Ámbito de aplicación.

Podrá participar en la convocatoria el personal estatutario fijo en situación de servicio activo o con reserva de plaza en el Hospital Universitario Infanta Cristina o en el Centro de Salud Mental de Parla adscrito al mismo, con independencia del grupo al que pertenezca, y que se encuentre incluido en la Bolsa de PIT.

3.- Calendario de la convocatoria.

El plazo para la presentación de solicitudes se abrirá el día 2 de enero de 2026 y finalizará el día 23 de enero de 2026.

La publicación del listado provisional de baremación se realizará el día 10 de febrero de 2026.

El plazo para interponer reclamaciones al listado provisional se iniciará el día 11 de febrero de 2026 y finalizará el día 25 de febrero de 2026.

El día 5 de marzo de 2026 se procederá a la publicación del listado definitivo

4.- Valoración y baremación.

Todas las cuestiones referidas a la baremación y valoración de reclamaciones serán atendidas por la Comisión de Valoración y Seguimiento de la Bolsa de PIT a Óptico Optometrista constituida al efecto.

5.- Publicación.

La publicación de todos los actos relativos a esta convocatoria se realizará en los tablones de anuncios del centro, en la Intranet y en Z:\Directorio General\RRHH\Promoción Interna Temporal.

6.- Presentación de documentación.

La presentación de solicitudes y documentación se realizará electrónicamente, a través de la sede electrónica de la Comunidad de Madrid, conforme a lo establecido en el



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **101927386748440363370**

artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

7.- Normativa aplicable.

La normativa aplicable a esta convocatoria es el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de febrero de 2016 sobre Promoción Interna Temporal en el ámbito de Atención Hospitalaria del Servicio Madrileño de Salud publicado en Z:\Directorio General\RRHH\Promoción Interna Temporal\Normativa.

En Parla, a veintidós de diciembre de dos mil veinticinco.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: María Almudena Santano Magariño



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **101927386748440363370**